



Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2026

Señora
ADRIANA MILENA PINEDA YOSSA
dri.pineday12@gmail.com
CL 85 S 92 85
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1339632026**.

Cordial saludo, respetada señora **ADRIANA MILENA PINEDA YOSSA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“BUEN DIA ME GUSTARIA SABER SI ESTOY DENTRO DEL PROGRAMA YA QUE CUMPLO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE USTEDES INDICAN EN EL. MI NOMBRE ES ADRIANA MILENA PINEDA YOSSA, TENGO UN HIJO DE 6 AÑOS EN COLEGIO DISTRITAL Y TENEMOS EN CUENTAS SISBEN EN MENOS DE C9 (...)”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

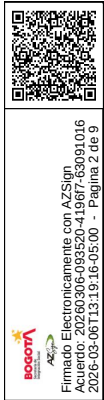
El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia



Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				

3. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.



Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años.
Condicionales: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.

Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B03

Miembros

• Amanda Yossa Molano	54 años
• Adriana Milena Pineda Yossa	34 años
• José Ricardo Pineda Yossa	33 años
• Santiago Estibén Murcia Yossa	17 años
• Ángel Matías Morales Pineda	06 años
• Abby Celeste Morales Pineda	02 años

5. Componentes aplicables a todo el hogar

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de Primera Infancia. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Amanda Yossa Molano	Exitoso	07 /2025	Movii	\$60.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad **Ángel Matías Morales Pineda**, cumplió con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Primera Infancia. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo **07 (julio)** a través de la billetera digital **Movii** asociada al número de cuenta **3116256466**.

Ahora bien, una vez consultado el sistema de información de la entidad⁵, se identificó que su registro en la **Base Maestra⁶ de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)** presentó una inconsistencia relacionada con la base de datos del Sisbén, específicamente con el menor **Ángel Matías Morales Pineda**. Sin embargo, para su caso particular, se pudo identificar que usted y su hogar cuentan con una actualización reciente de la encuesta del Sisbén.

Se informa que, a partir del segundo semestre de 2025, el Comité Coordinador de la Estrategia decidió que la actualización de la Base Maestra⁷, en la cual se incorpora la información reportada por el Sisbén, se realizará de manera trimestral, y solo se actualiza para los pagos correspondientes de **enero, abril, julio y octubre** de cada año.

Es importante aclarar que la actualización de la Base Maestra no implica, por sí sola, la inclusión como beneficiario. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

Nos permitimos informar que, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), los componentes de Primera Infancia y Educación no contemplan la generación de pagos durante el mes de diciembre, en razón a que este corresponde a un periodo de receso académico en las instituciones educativas.

En este sentido, para el ciclo **12 (diciembre)** no se realizó la dispersión de recursos para dichos componentes, de acuerdo con la reestructuración aplicada durante el segundo semestre del año 2025. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un mes vacacional, no es posible validar la asistencia del menor a la institución educativa, requisito indispensable para la asignación del beneficio correspondiente.

Con respecto al pago del ciclo **01 (enero)** de los componentes de Primera Infancia y Educación, le informamos que actualmente la entidad se encuentra adelantando las etapas previas del proceso administrativo necesarias para la definición de los hogares beneficiarios, lo cual incluye

⁵ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.

⁶ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

⁷ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

la verificación del cumplimiento de la condicionalidad. Posteriormente, se realizará la dispersión de las transferencias monetarias durante el mes de **marzo de 2026**.

Es importante precisar que, al tratarse de componentes condicionados, el reconocimiento del beneficio está sujeto a la matrícula activa del menor y a su asistencia regular en la institución educativa, jardín infantil o servicio correspondiente, de acuerdo con los registros oficiales del sector.

Finalmente, se informa que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Yorgy Sepúlveda – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026045453

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260306-093520-4196f7-63091016

Creación: 2026-03-06 09:35:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-06 13:19:15



Escanee el código
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260306-093520-4196f7-63091016
2026-03-06T13:19:15-05:00 - Página 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026045453			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260306-093520-4196f7-63091016			Creación: 2026-03-06 09:35:20
Estado: Finalizado			Finalización: 2026-03-06 13:19:15
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-06 09:35:23 Lec.: 2026-03-06 13:18:15 Res.: 2026-03-06 13:19:15 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign